

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000319 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

VISTO:

08 JUL 2014

El Decreto Supremo Nº 031-2014-EF y Memorando Nº 318-2014-GOB.REG.TUMBES-PRE-GGR-GR, del 14 de Mayo del 2014, Memorando Nº 401-2014-GOB.REG.TUMBES-PRE-GGR-GR, del 16 de Junio del 2014, Memorando Nº 451-2014-GOB.REG.TUMBES-PRE-GGR-GR, del 26 de Junio del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al Año Fiscal 2014, en la que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 660-2013-GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de Diciembre del 2013, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2014, del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU Nº 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94;

Que, los órganos jurisdiccionales, a través de diversas sentencias, vienen reconociendo derechos a servidores activos y cesantes de las Direcciones Regionales de Salud y Educación, excluidos de los alcances del Decreto de Urgencia Nº 037-94, generando obligaciones de pago que deben ser atendidas con cargo a dicho Fondo;

Que, la Ley Nº 29702 señala que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el D.U. Nº 037-94 reciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el Expediente Nº 2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada para hacerse efectivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 12 y 058-2008-EF se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de las deudas con cargo al "Fondo DU Nº 037-94", lo que incluye, entre otros aspectos, los montos, requisitos, sustentación documentaria y plazo para los respectivos abonos a ser efectuados con cargo al Fondo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-2014-EF de fecha 14 de Febrero del 2014, Artículo 1º numeral 1.1 señala; Autorizase una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, hasta la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 50'000,000.00), a fin de atender las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma, así mismo en el numeral 1.2 señala; Los pliegos habilitados, se detallan en el anexo "Transferencias de Partidas de la Reserva de Contingencia a diversos Pliegos del Gobierno Nacional e Instancias Descentralizadas".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000319 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

08 JUL 2014

Que, así mismo en el citado Decreto Supremo en su Artículo 3º señala; limitación al uso de los recursos, los cuales no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos y según Artículo 4º Los Pliegos comprendidos en los alcances del presente Decreto Supremo realizan los pagos de los montos devengados de sus beneficiarios, según lo dispuesto en la Ley Nº 29702 y modificatoria, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos en el Anexo I del Decreto Supremo Nº 180-2012-EF aprobados en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 29812, en lo que corresponda.

Que con informe Nº 040-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPATA-GR, sobre conciliaciones del Marco Presupuestario y su Ejecución al Primer Semestre - 2014, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente General Regional, sobre lo señalado en el INFORME Nº 207-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de la Subgerencia de Presupuesto y recomienda proyectar las resoluciones ejecutivas al primer semestre 2014.

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2013/GOB.REG.TUMBES-CR.

Estando a lo Aprobado por la Gerencia General Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE una modificación presupuestaria de **Tipo 4** en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461; Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

870,030.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

870,030.00

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000319 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

A LA:

08 JUL 2014

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **75,110.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 75,110.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES
Categoría Presupuestal : 0090 Programas Presupuestales
Producto : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones Para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
Actividad : 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal De las Instituciones Educativas de II ciclo de Educación Básica Regular **75,688.00**

Actividad : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal De las Instituciones Educativas de educación Primaria **144,557.00**

Actividad : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal De las Instituciones Educativas de educación Secundaria **60,000.00**

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **280,245.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES 280,245.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Categoría Presupuestal : 0090 Programas Presupuestales
Producto : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones Para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
Actividad : 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal De las Instituciones Educativas de II ciclo de Educación Básica Regular **31,400.00**

Actividad : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal De las Instituciones Educativas de educación Primaria **31,400.00**

Actividad : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal De las Instituciones Educativas de educación Secundaria **31,400.00**

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **94,200.00**

TOT UNIDAD EJECUTORA 302 UGEL CONT. VILLAR - ZORRITOS 94,200.00

GOBIERNO REGIONAL TUMBES Original

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000319 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 08 JUL 2014
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **83,710.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 83,710.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **175,055.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES 175,055.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO JAMO II-2 TUMBES
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **161,710.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL JAMO II -2 TUMBES 161,710.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 870,030.00

ARTICULO 2º.- LA Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, Actividades, Finalidades, Metas y Unidades de Medida, de conformidad con el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 031-2014-EF.

ARTICULO 3º.- LA Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a la Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Gobierno Regional Tumbes del Original

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000319 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

08 JUL 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 4º.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras 300 Educación, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, 303 Educación Ugel Zarumilla, 400 Salud Tumbes y 402 Hospital de Apoyo - JAMO II-2, y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHICA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)

